



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 203-2010-UNAM

Samegua, 10 de Junio del 2010

VISTO:

La Carta N° 01MPC/FRRO-DOCENTES ORDINARIOS, de fecha 27 de Mayo del 2010, presentado por la docente Mg. Maribel Pacheco Centeno, Proveído de Presidencia de fecha 27 de mayo del 2010, con registro N° 2192, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación a los acuerdos o publicación que corresponden para el acto original;

Que, mediante Resolución C.O. N° 104-2010-UNAM, de fecha 07 de Abril del 2010, se conforma el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM Moquegua"; designando en la citada resolución a sus miembros integrantes;

Que, mediante Carta N° 01MPC/FRRO-DOCENTES ORDINARIOS, de fecha 27 de Mayo del 2010, la docente Mg. Maribel Pacheco Centeno, solicita la rectificación de la Resolución C.O. N° 104-2010-UNAM, en el sentido de que su participación como presidente del Comité Especial solo implicará en el Componente "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología", único proceso para el cual se conforma el referido Comité Especial en el que participa;

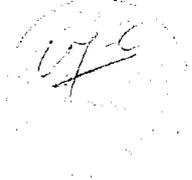
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el contenido del Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 104-2010-UNAM, de fecha 07 de abril del 2010, que designa el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM Moquegua"; precisando que solamente debe referirse al Componente N° 02 "Adquisición de equipos de laboratorio"; por cuanto el Componente N° 01, "Módulos para Ilo", se encuentra ya en ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. P. Jesús Maguera Luque  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



## Carta No.01MPC/FRRO –DOCENTES ORDINARIOS

A : Dr. Eli Espinoza Atencia  
Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua

DE : Mg. Maribel Pacheco Centeno  
Docente Ordinarios UNAM

ASUNTO : Solicitan Rectificación de Resolución

FECHA : Samegua, 27 de Mayo del 2010

---

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que según **Resolución C.O. No.104-2010-UNAM** fuimos designados como miembros del Comité Especial para adquisiciones para la “Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología de la sede Ilo y Moquegua, lo cual acepte con mucha responsabilidad y en agradecimiento a la confianza depositada en mi persona sin embargo hago el alcance a su despacho de la aclaración siguiente: dado que este es un proceso de responsabilidad tanto administrativa como penal por lo cual pido a su despacho se tenga a bien disponer que la resolución se sirva RECTIFICAR: *señalando que nuestra participación solo implicara en el componente de “Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología” único proceso para el cual se conforma este Comité de Procesos de Adquisición y Contrataciones en el que voy a participar*, haciendo la corrección de la misma por tanto en ella se signa erróneamente como Comité Especial encargado de Proceso de Selección para Adquisición de bienes y servicios y contratación de obras para la implementación de todo el Proyecto SNIP112265 en tanto he tomado conocimiento que este Proceso esta conformado por tres componentes:

- Módulos para Ilo (adquisiciones de bienes y muebles)
- Adquisición de equipos de laboratorio (Biología, Química y Física)
- Capacitación para el manejo de equipos

El componente antes mencionado (a) se encuentra ya en ejecución por lo que como Usted comprenderá mi persona solo se hace responsable como comité de las adquisiciones de equipos de laboratorio y los demás componentes escapan a mi responsabilidad lo cual sera señalado en la Resolución en mención.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

  
Mg. MARIBEL PACHECO CENTENO  
Docente Ordinario

2010 2010  
Folio 5.8 - Fecha 27 MAYO 2010  
Pres. Sesión de C.O.